

Rawson, 17 de mayo de 2023

A la

Directora de Evaluación de Proyectos

Téc. Romina Sardi

S / D

Dictamen Técnico

EsIA – “Parque Solar Aluar – Puerto Madryn”

Expte N° 15/2023-MAyCDS

De nuestra mayor consideración:

El presente Dictamen Técnico se enmarca en el Capítulo VIII y sus Artículos 39º y 41º del Decreto Reglamentario del Código Ambiental N° 185/09 y sus modificatorias. A la fecha el expediente cuenta con dos cuerpos y 377 fojas.

I. Sobre la presentación del Documento Ambiental

El Proponente del Proyecto es la Empresa Aluar SAIC. La responsable técnica de la elaboración del EsIA es la Consultora TERRAMOENA S.R.L (Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental N°302). Participan en la elaboración del EsIA el Lic. en Ciencias Biológicas Javier A. De Santos, la Lic. en Ciencias Biológicas Maricel L. Giaccardi y la Lic. en Ciencias Geológicas M. Claudia Cano, Lic. en Sociología Liliana Furlong, Dr. en Ciencias Biológicas Cynthia González. Colaboran del mismo Lic. en Sociología Sonia Susini, LIPSA Patricia Millán, TUPA Antonella Lista y las Arqueólogas Ariadna Svoboda y María Soledad Goye. El Responsable Técnico del Proyecto es el Sr. Gabriel Ventrell.

Sobre el proyecto

Se prevé la construcción de un parque solar fotovoltaico de 50 MW de potencia nominal para abastecer a la planta de producción de aluminio ALUAR. El proyecto será instalado en un área de 135 has ubicado a 24 km al NO de Puerto Madryn - Denominación catastral: ejido 28, Lote 11ª, Sección A-III, Fracción C, Departamento Biedma - donde actualmente opera el Parque Eólico Aluar etapas I, II, III y se construye la etapa IV (-42,6°S; -65,26°O).

El monto de obra se calcula en aproximadamente 40.000.000 U\$S con una vida útil estimada de 30 años.

Se instalarán 85.200 módulos fotovoltaicos de silicio y demás equipamiento necesario para el funcionamiento del parque y su vinculación a la línea de alta tensión de 132 KV-ocupando 90 has de las 135 has dispuestas para el proyecto.

Entre las obras a desarrollar se destaca el desmonte del sector donde se instalarán los módulos fotovoltaicos, la construcción de vías internas de circulación y la construcción de un obrador con una superficie total de 1,6 has. Asimismo, se prevé el armado de bases de CTs, de estaciones meteorológicas y otras menores, además, cámaras de H° A° con tapas, soporte string, protección solar de inversores y edificios de control, entre otros. Se incluye el cercado perimetral de 5 km y el zanjeo para la puesta a tierra del sistema, la conexión a sistema SCADA, y el tendido de línea de media tensión que conecta los CTs y las celdas de la subestación.

II. Procedimiento Técnico Administrativo de EIA

El proceso de EIA inicia en esta Dirección con el ingreso del EsIA en fecha 3 de enero del 2023. Mediante Nota N°35 DGEA-DEP/23 (fs. 300) se remite el EsIA para conocimiento y consideración a la Secretaria de Ecología y Protección Ambiental de Pto. Madryn, quien no realizó observaciones.

Desde la DEP se elaboraron los Informes Técnicos N°27 DGEA-DEP/23 (fs.316 a 319) y N°97 DGEA-DEP/23 (fs.376 a 377); y se emitió la Nota de Observaciones N°114/23 DGEA-DEP/23 (fs.370)

Las principales observaciones realizadas fueron sobre:

- La superficie de desmonte total que se vería afectada por la ejecución del proyecto
- La incorporación de una propuesta de monitoreo de material particulado total y fracciones 10 y 2.5micrones, contemplando puntos de medición en el área de influencia, dada la extensa superficie a desmontar, susceptible de generar voladura y re suspensión de polvos.

En respuesta a lo solicitado, de fs.372 a 374 el Apoderado de la empresa indica que el monitoreo solicitado no es necesario por la distancia del proyecto a receptores cercanos. Propone como medida de mitigación la compactación y riego del área de desmonte en las distintas etapas del proyecto. En relación al área total de desmonte informa que será de 100has.

III. Procedimiento Administrativo y Participación Ciudadana

De acuerdo a la legislación vigente, se sometió al proyecto a la etapa de Participación Ciudadana bajo modalidad de Audiencia Pública, que se desarrolló el día 3 de marzo del 2023 desde las 10hs en las instalaciones de la Cámara Industrial de Pto. Madryn.

Sobre el desarrollo de Audiencia Pública

La convocatoria de la Audiencia Pública se realizó en forma simultánea los días 30 y 31 de enero de 2023 en los Diarios “El Chubut” y “Jornada”, en la emisora radial AM 540 LU 17 “Golfo Nuevo Pto. Madryn” y en el Boletín Oficial. Se adjuntan comprobantes de fs.305 a 312.

De fs.322 a 323 obra Acta de Audiencia Pública firmada por el director de DGEA y el apoderado de la empresa, entre otros. De fs.327 a 369 se adjunta transcripción de Audiencia Pública.

Consultas efectuadas por la sociedad durante la ponencia

Si bien se inscribieron 3 personas para realizar consultas sobre el proyecto, no se presentaron a la Audiencia. No obstante, se dio participación al público en general para desarrollar sus observaciones y consultas.

Las consultas efectuadas y las correspondientes respuestas emitidas fueron:

- Sobre reflectancia de los paneles, sus efectos sobre el tráfico aéreo; y la posibilidad de incendios. El proponente informó que se realizaron consultas a la ANAC y no hubieron objeciones. No se da respuesta sobre la posibilidad de incendios.
- Sobre la acumulación de energía. Informan que el Parque Solar no tiene la capacidad de almacenamiento, inyectando energía a la red al momento de su generación.

IV. Conclusiones finales del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Visto el expediente de la referencia y en función del análisis efectuado, el proyecto se considera técnica, socio y ambientalmente viable y compatible con el entorno en donde se desarrollará.

Sin perjuicio de lo expuesto y a fin de dar continuidad al proceso Técnico-Administrativo se da por concluido este Dictamen Técnico sugiriéndose la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental “Parque Solar Aluar” – ALUAR SAIC.

No obstante se sugiere incluir en la **Disposición de Aprobación** del proyecto las siguientes **observaciones**:

- Deberán informar ante esta DEP fecha de inicio de obra.
- Durante la ejecución de la obra y operación deberán prestar especial cuidado en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán gestionar los residuos en cumplimiento a las normativas vigentes.
- Una vez finalizadas las obras, deberán presentar informe final de las mismas acompañado de registro fotográfico.
- Considerando la superficie a desmontar, deberán presentar para su evaluación en esta Dirección, un **Plan de Monitoreo de calidad de Aire** para material particulado total y la fracción menor a 10 micrones. Deberá incluir una caracterización del área a intervenir **previo a la ejecución del proyecto**, y una propuesta de monitoreo durante la etapa de **operación** del parque.
- Se sugiere coordinar inspecciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Dictamen técnico Nº7 DGEA/DEP-2023.